INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONSTANCIA

Por medio de la presente se deja constancia que para propiciar la publicidad de la contratación suscrita por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en aras que el sistema de Información SECOP cuente con la información oficial de la contratación efectuada con recursos públicos por parte de esta Entidad, se procede con la publicación de:

- Acta 39 de reinicio de contrato de obra Idu-1553-2018.
- Acta 21 de reinicio de contrato de obra Idu-1540-2018.
- Acta 39 de reinicio de contrato de obra Idu-1543-2018.
- Acta 20 de reinicio de contrato de obra Idu-1539-2018.
- Acta 25 de reinicio de contrato de interventoría Idu-1558-2018.
- Acta 28 de reinicio de contrato de interventoría Idu-1559-2018.
- Acta 29 de reinicio de contrato de interventoría Idu-1561-2018.
- Acta 27 de reinicio de contrato de interventoría Idu-1560-2018.

Con la presente constancia, se procede a publicar la información contractual en esta fecha, debido a demoras dadas por las circunstancias establecidas inicialmente por el Decreto Ley 417 de fecha 17 de marzo de 2020, el Decreto Distrital 090 de fecha 19 de marzo de 2020, y lo ordenado en el Decreto Ley 457 del 22 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio del Interior "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*", así como en el Decreto 092 del 24 de marzo de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "*por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020*"; y en consideración a que la señora Alcaldesa de Bogotá en concordancia con lo señalado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 531 del 8 de abril de 2020, profirió el Decreto Distrital 106 de 2020 "*Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.", en cuyo artículo 1o ordenó: "dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas*

(00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19" y lo señalado en el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 que ordena el "*aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19"*, teniendo en cuenta que en la actualidad existe la obligatoriedad por parte las entidades del orden nacional y territorial de garantizar el orden público y la salud pública, adoptando medidas tendientes a evitar la propagación del virus COVID – 19. De igual manera se presentaron demoras en los trámites de formalización de los documentos, teniendo en cuenta las restricciones de movilización, de tecnología y de acceso a la información de todos los involucrados, dado que las actividades se realizan bajo la modalidad de teletrabajo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2020.



Meliza Marulanda
Directora Técnico de Construcciones.